

DECRETO MUNICIPAL N°

442

Castro, 19 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el memorándum 16, de fecha 18.07.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Encargado Relaciones Publicas, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Miguel Sanchez Guíneo**, Profesional Grado 12° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, los días **21, 22, 28, 29 de Julio 2019, 04 y 05 de Agosto 2019**, con motivo de asistir a curso de Inducción General a la Administración del Estado, en dependencias de la Contraloría Regional de Los Lagos.

CANCELESE, viático por un 100% los días 21, 28 de Julio 2019, y 04 de Agosto 2019, y un 40% los días 22, 29 de Julio 2019, y 05 de Agosto 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LSU/COG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”

Envo Registro
01/08/19